

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año..... Pesetas 25
 Por seis meses..... » 13
 Por tres meses..... » 7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal. —No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
 Las providencias judiciales, á treinta.
 Los de prendadas, á diez.
 Los demás á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D.g.), S. M. la REINA doña Victoria Eugenia, SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.^a Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 13 de agosto)

GOBIERNO CIVIL

DE LA
 PROVINCIA DE SANTANDER

Sección de Fomento

ANUNCIO

Habiendo prestado la fianza y juramento que previene el artículo 13 del Reglamento de Bolsas de 31 de diciembre de 1885, don Alejandro Fernández Cárcoba y Pérez, vecino de esta capital, nombrado Corredor de Comercio de esta plaza por Real orden de 13 de enero último; el Excmo. señor

Ministro de Fomento en 12 de junio próximo pasado, dispuso se le diese posesión de su cargo, con arreglo á los preceptos legales, en virtud de la cual y por el señor Presidente de la Junta Sindical de Corredores de Comercio, con fecha de ayer, se le dió posesión de su cargo.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 13 del Reglamento de Bolsas de 31 de diciembre de 1885 y en el 2.º del Reglamento de Corredores de Comercio se pone en conocimiento del público.

Santander 11 de agosto de 1911.
 —El Gobernador, *Luis Fuentes*.

Junta provincial de Instrucción pública

DE
 S A N T A N D E R

El ilustrísimo señor Rector de la Universidad literaria de Valladolid, por el concurso de traslación de enero de este año, acordó en 4 de este mes, extender los segundos nombramientos de Maestros en propiedad, para las Escuelas elementales de niños de Rivero y Carmona, con el sueldo de 625 pesetas anuales y emolumentos, á favor de don Gabino Bravo y Pascual y don Angel Rabago Menéndez respectivamente.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL á los efectos correspondientes, significando á los interesados que los titulos administrativos se hallan á su disposición en la Sección provincial de Instrucción pública y Bellas Artes.

Santander 7 de agosto de 1911.
 —El Gobernador Presidente, *Luis de Fuentes*.—El Jefe de la sección de Instrucción pública, *Nicolás Arias Andreu*.

Escuela Superior de Comercio

DE
 S A N T A N D E R

Anuncio

Queda abierta la matrícula para la enseñanza «no oficial» en la Secretaría de esta Escuela durante los días 15 al 31 del mes actual, de nueve de la mañana á doce de la misma y de tres á cinco de la tarde.

Santander 8 de agosto de 1911.

Ayuntamiento de Entrambasaguas

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el segundo trimestre del corriente año de 1911.

Sesiones de los días 1.º, 8, 15 y 22 de abril

Se dió cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales reci-

dos desde la fecha de la última sesión.

Día 29

Se dió cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos desde la fecha de la última sesión.

Se dió cuenta de los expedientes de prófugos, instruídos contra los mozos números 1, 2, 3, 4, 6, 8, 9, 10, 11, 13, 17, 21 y 23, del sorteo para el reemplazo del año actual, y vistos sus resultados y diligencias y lo que disponen los artículos 105 y siguientes de la Ley, se acordó declarar prófugos para todos los efectos legales á los mencionados mozos.

Quedar enterada de que por la Comisión mixta de Reclutamiento se ha declarado soldado al mozo número 27 del reemplazo de 1910, excluido temporalmente al mozo número 31 del reemplazo de 1909, y soldados condicionales á los mozos números 6 y 25 del dicho reemplazo de 1909, recluta en Depósito el mozo número 13 del reemplazo de 1908, se acordó se notifiquen dichos fallos á los interesados.

Se dió cuenta de haber sido autorizada por el señor Gobernador civil de la provincia, la liquidación del presupuesto perteneciente al año último relativa al 31 de diciembre de 1910.

Se acordó aprobar las cuentas municipales correspondientes al año de 1910, de conformidad con el dictamen del señor Regidor Síndico y Comisión de Hacienda, fijando el importe de las mismas en esta manera: Cargo 31.120,27 pesetas. Dato, 17.987,44 pesetas; existencia, 13.132,83 pesetas, y por lo tanto que pasen dichas cuentas á la Junta municipal expiriéndose antes al público por quince días.

Se dió cuenta de una instancia de doña Lucía Ortiz Diego denunciando el cerramiento abusivo de un terreno del común de vecinos del pueblo de Hornedo verificado por su convecino don José M.^a Aja y solicitando la venta de aquel terreno, se acordó se oiga previamente á la Junta administrativa del referido pueblo y una vez verificado se resolverá lo que proceda.

Se acordó conceder un socorro de diez pesetas á cada uno de los pobres enfermos Rosa Castro, Isidora Gándara y José Cobo para atender á su enfermedad con cargo al capítulo de imprevistos.

Día 6 de mayo

Se dió cuenta de la correspon-

dencia y Boletines Oficiales recibidos desde la fecha de la última sesión.

Día 13

Se dió cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos desde la fecha de la última sesión.

Quedar enterada de la circular del señor Administrador de contribuciones de la provincia de fecha 27 de abril último sobre la formación del apéndice al amillamiento para el año de 1912, y se acordó se convoque á la Junta pericial del distrito para que cumpla con lo ordenado.

Quedar enterada de la circular del señor Inspector General de Sanidad, relativa al servicio estadístico de mortalidad por enfermedades infecciosas y vacunación, y que se le haga saber dicha circular al señor Inspector municipal de Sanidad.

Día 20

Se dió cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos desde la fecha de la última sesión.

Quedar enterada de la comunicación que dirige el señor Presidente de la Excm. Diputación provincial de haber correspondido á este Ayuntamiento abonar 43,28 pesetas por los gastos de instalación y mobiliario de la Audiencia provincial, y se acordó ordenar al Depositario del Municipio verifique el pago de referida cantidad.

Día 27

Se dió cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos desde la fecha de la última sesión.

Se acordó se extiendan los libramientos correspondientes á los empleados del municipio por sus haberes del primer trimestre del corriente año.

Aprobar el estenógrafo á favor del depositario don José Llamas por valor de 965,85 pesetas por pago á la Hacienda á cuenta de Consumos, los de 855,68 pesetas, 185 pesetas y de 20 pesetas, á favor de dicho Depositario señor Llamas, por haberlo adelantado para pago á la Diputación provincial del contingente y arbitrio del real en cántara de vino y suscripción á la *Gaceta de Madrid* en el primer trimestre del corriente año respectivamente.

Otro de 209,76 á favor del Secretario del municipio por haberlo adelantado para pago de material

de Secretaría, reintegros y franquero de la correspondencia oficial en el mismo trimestre.

Día 3 de junio

Se dió cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos desde la fecha de la última sesión.

Quedar enterada de los fallos dictados por la Comisión mixta de Reclutamiento declarando soldados con licencias á los mozos números 14 del reemplazo de 1911, y el número 22 del reemplazo de 1910 y recluta en depósito al mozo número 6 del reemplazo de 1908 y que se notifiquen dichos acuerdos á los interesados.

Día 10

Se dió cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos desde la fecha de la última sesión.

Se dió cuenta de una instancia de don Lucio Bravo solicitando se le expida certificación con referencia al amillamiento de las fincas que en la misma se relacionan, y se acordó se expida dicha certificación con arreglo á lo que resulte de los datos que obran en el archivo de Secretaría.

Se dió cuenta del expediente instruído á instancia de doña Lucía Ortiz Diego, sobre cerramiento abusivo de un terreno comunal del pueblo de Hornedo y solicitando á la vez la venta del mismo en pública subasta, acordando informar el mismo de conformidad con lo expuesto por la Junta administrativa de referido pueblo con arreglo á lo que se previene por el señor Administrador de Propiedades é Impuestos de la provincia.

Día 17

Se dió cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos desde la fecha de la última sesión.

Se acordó ordenar al Depositario de fondos del Ayuntamiento verifique el pago de lo que se adeuda á la Hacienda y Diputación provincial relativo al impuesto de Consumos, Instrucción pública, reparto y arbitrio provincial perteneciente al segundo trimestre del año actual.

Día 24

Quedar enterada de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos desde la fecha de la última sesión.

Entrambasaguas 21 de julio de 1911.—El Alcalde, *Rafael Venero*.

Comisaría de Guerra de Santander

ANUNCIO

Debiendo celebrarse subasta local única en virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Intendente Militar de esta Región, en 27 de julio último, para que la contratación del servicio de subsistencias de Santander, hago presente á los que deseen tomar parte en la licitación que el acto tendrá lugar el día 19 de septiembre próximo, á las once, en la Comisaría de Guerra de la referida plaza, sita en la calle de Cadiz, núm. 7, y que el pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días laborables desde el 11 del mes actual al 18 de septiembre ya citado, ambos inclusive, de nueve á trece en la mencionada dependencia.

El precio límite que ha de regir en el acto será el de veinte y tres céntimos de peseta por cada ración de pan; ochenta y nueve céntimos de peseta por cada ración ordinaria de cebada y treinta y cinco céntimos de peseta por cada ración ordinaria de peja, y el importe de la garantía para tomar parte en la subasta es el de tres mil doscientas treinta y una pesetas efectivas, ó su equivalente en papel del Estado al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior ó su valor nominal en los Títulos que tienen este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de contratación Administrativa en el ramo de Guerra aprobado por Real orden circular de 6 de agosto de 1909 (C. L. núm. 157) L. y de producción á la Industria nacional y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose la concurrencia de la industria extranjera.

Los licitadores quedan obligados á indicar en su proposición los establecimientos nacionales de que procedan sus productos.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase 11.ª ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuación, y deberán ser acompañados de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida expedido por la Caja General de Depósitos ó sus sucursales, y el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante.

Santander 10 de agosto 1911.—

El Presidente del Tribunal, Francisco Eteban.

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

SUBASTA DE OBRAS

El día diez y siete de septiembre próximo á las once, tendrá lugar en el salón de sesiones de este municipio, bajo la presidencia del señor Alcalde ó teniente en quien delegue la subasta de las obras de arreglo de un trozo de camino vecinal en el barrio de Rocillo, de este término, bajo las condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, lugar en que se encuentran también la memoria, plano y presupuesto de dicha obra, sirviendo de tipo de subasta, la cantidad de 5 542 pesetas y 93 céntimos.

La licitación se verificará por pliegos cerrados que se entregarán al presidente en la media hora que señale después de comenzado el acto de la subasta, debiendo de acompañar se la cédula personal del proponente y el resguardo del depósito provisional que ha de constituirse para tomar parte en ella por la cantidad de 277 pesetas y 15 céntimos, equivalente al 5 por ciento del importe del presupuesto, cuya fianza elevará el adjudicatario al diez por ciento del importe del remate para constituir la definitiva.

La duración del contrato será de tres meses, verificándose los pagos en tres plazos ó por terceras partes del total de la obra que se ha de ejecutar.

Habiendo designado para bastantear los poderes de que habla el artículo 15 del R. D. de 24 de enero de 1905, el letrado don Gregorio de Mazarraza y Pardo, habiendo transcurrido el plazo fijado por el artículo 29 de dicho R. D., sin que se haya presentado reclamación alguna.

En el pliego de condiciones se halla la obligación del contratista de realizar con los obreros que hayan de ocuparse en la obra el contrato á que se refiere el Real Decreto de 20 de Junio de 1902.

Los pliegos cerrados contendrán también la proposición extendida en papel sellado de una peseta, acomodada exactamente al siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

Don N... N..., vecino de..., provisto de cédula personal, enterado

del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y las condiciones que se exigen para la contratación de las obras referentes al arreglo de un trozo de camino vecinal en el barrio de Rocillo, del término municipal de Liendo, se comprometo á tener á su cargo la ejecución de dichas obras, con sujeción estricta á los requisitos y condiciones estipulados, bajando del tipo de subasta el... (tanto por ciento en letra).

(Fecha y firma).

Liendo 9 de agosto 1911.—El Alcalde, Antonio Casanueva.

MODELO DE PROPOSICION

Don F. de T. y T., domiciliado en..., y con residencia en..., provincia de..., calle..., número..., enterado del anuncio publicado en la Gaceta de Madrid ó BOLETIN OFICIAL de la provincia, fecha... de... de... para la contratación del servicio de subsistencias á las tropas y ganado del Ejército y Guardia civil en la Plaza de Santander y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se comprometo y obligo, con sujeción á las cláusulas del mismo y en su más exacto cumplimiento, á ejecutar el aludido servicio al precio de... pesetas... céntimos cada ración de pan; ... pesetas... céntimos cada ración ordinaria de cebada y ... pesetas... céntimos cada ración ordinaria de peja para pence; acompañando en cumplimiento de lo prevenido en su cédula personal conveniente de... clase, expedida en... (ó pasaporte de extranjería en su caso, y el poder notarial también en su caso) así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparece.

.... á... de... de...

(Firma y rúbrica).

Observaciones.—Si la proposición no se extiende en papel sellado, deberá ser en otro de igual tamaño y adherirse la póliza correspondiente.

Si se firma «por Poder», se expresará como antefirma el nombre y apellidos del poderdante, ó el título de la casa ó razón social.



AUDIENCIA PROVINCIAL

DON EMILIO FANJUL y VICTORERO, Secretario de Gobierno de la Audiencia provincial

CERTIFICO: Que en el sorteo verificado en esta Audiencia de los Jurados que han de funcionar en el mes de Agosto de 1911, a continuación se expresan:

PARTIDO JUDICIAL

JURADO

CABEZAS DE

| Núm. de orden | NOMBRES Y APELLIDOS | Profesión | Vecindad | Núm. de orden | NOMBRES Y APELLIDOS |
|---------------|-------------------------------------|------------------|------------|---------------|------------------------------------|
| 1 | Don Venancio Alonso González..... | Industrial..... | Laredo | 51 | Don Antonio Portillo Bringas..... |
| 2 | » Juan Garmendia Lavín..... | Propietario..... | Ampuero | 52 | » Antonio Ruiz Lavín..... |
| 3 | » Lucio Riva Blanco..... | Sastre..... | Idem | 53 | » Juan Verano Gutiérrez..... |
| 4 | » José Echevarría Lavín..... | Idem..... | Idem | 54 | » Francisco Bringas Corona..... |
| 5 | » Angel Ruiz Ruiz..... | Propietario..... | Laredo | 55 | » Celedonio Fernández Pico..... |
| 6 | » Enrique Fuentecilla Pérez..... | Rentista..... | Idem | 56 | » David Peña Aldecoa..... |
| 7 | » Julián Arriaga Alonso..... | Industrial..... | Idem | 57 | » José Sarabia Cano..... |
| 8 | » Antonio Arriola Madrazo..... | Propietario..... | Marrón | 58 | » José Caso Peña..... |
| 9 | » Juan Martínez Ruiz..... | Industrial..... | Ampuero | 59 | » Aurelio Paz Ruiz..... |
| 10 | » Victor Cavada Fernández..... | Carpintero..... | Colindres | 60 | » Antonio López García..... |
| 11 | » Justo Miguel Revilla..... | Industrial..... | Laredo | 61 | » Ignacio Pacheco Blanco..... |
| 12 | » Aurelio Bárcena Cantero..... | Idem..... | Idem | 62 | » Pablo Gutiérrez Rada..... |
| 13 | » José Martín Trueba..... | Idem..... | Ampuero | 63 | » Bartolomé Ocejo Ocejo..... |
| 14 | » Manuel Rada Revilla..... | Comerciante..... | Laredo | 64 | » Miguel Martínez Ateca..... |
| 15 | » Patricio Ortiz Gómez..... | Industrial..... | Udalla | 65 | » Tomás Senderos Varona..... |
| 16 | » Luciano Fagoaga Avendaño..... | Idem..... | Laredo | 66 | » Bautista Blanco Bregil..... |
| 17 | » Vivencio Aja Gutiérrez..... | Propietario..... | Idem | 67 | » Bernabé Revilla Cavada..... |
| 18 | » Manuel Conde Herrero..... | Labrador..... | Limpías | 68 | » Mariano Camino Carredano..... |
| 19 | » Arturo González y González..... | Propietario..... | Idem | 69 | » Pedro Blanco Madrazo..... |
| 20 | » Ramón Campo Muela..... | Idem..... | Secadura | 70 | » Manuel Bustillo Pumarejo..... |
| 21 | » Dámaso González Arroyo..... | Idem..... | Nates | 71 | » Juan Rocillo Ateca..... |
| 22 | » Martín Santisteban López..... | Idem..... | Limpías | 72 | » Agustín Martínez Calzada..... |
| 23 | » Florencio Cedrún Fernández..... | Idem..... | Bádames | 73 | » Calixto S. González..... |
| 24 | » Valerio Teja Peña..... | Labrador..... | Udalla | 74 | » Alejandro Gándara Arenas..... |
| 25 | » Angel Alonso Cantero..... | Industrial..... | Laredo | 75 | » Niceto Ruiz Quintanilla..... |
| 26 | » Andres Gilavert Barruel..... | Idem..... | Idem | 76 | » Adolfo Sisniega Collado..... |
| 27 | » Silverio Alvarez Aja..... | Idem..... | Idem | 77 | » Angel Valera San Román..... |
| 28 | » Gregorio Arenal Ortíz..... | Idem..... | Ampuero | 78 | » Pedro Fernández Ruiseco..... |
| 29 | » Francisco Galán Solana..... | Carpintero..... | Limpías | 79 | » Francisco Santisteban López..... |
| 30 | » Aquilino Villanueva Rozas..... | Labrador..... | Villanueva | 80 | » Justo Porres Trecha..... |
| 31 | » Angel Ibarra Gorostegui..... | Pintor..... | Colindres | 81 | » Pedro Trueba Arronte..... |
| 32 | » Joaquín Colas Aguirre..... | Industrial..... | Laredo | 82 | » Rufo Arguinarena Albo..... |
| 33 | » Emilio Fernández Landa..... | Propietario..... | Udalla | 83 | » Santiago Bárcena Arriaga..... |
| 34 | » Aureliano López Revuelta..... | Industrial..... | Ampuero | 84 | » Candido López García..... |
| 35 | » Manuel Luengo Benito..... | Idem..... | Laredo | 85 | » Leandro Martínez Martínez..... |
| 36 | » Demetrio Ortega Pedro..... | Idem..... | Idem | 86 | » Mariano Martín García..... |
| 37 | » Roque Fernández Pereda..... | Propietario..... | Limpías | 87 | » Manuel Rascón Fernández..... |
| 38 | » Gumersindo Ruiz Gutiérrez..... | Idem..... | Idem | 88 | » Maximiano Santiago Camino..... |
| 39 | » Anselmo Collado Fernández..... | Idem..... | San Miguel | 89 | » Gregorio Gutiérrez Piedra..... |
| 40 | » Amador Arriaga Bárcena..... | Industrial..... | Laredo | 90 | » Manuel Santisteban González..... |
| 41 | » Manuel Treto Fernández..... | Propietario..... | Idem | 91 | » Lorenzo Rodríguez Barrasa..... |
| 42 | » Rafael López Caviedes..... | Rentista..... | Idem | 92 | » Eusebio Ruiz Cerecedo..... |
| 43 | » Gregorio Luengo Benito..... | Industrial..... | Ampuero | 93 | » Laureano Gándara Arenas..... |
| 44 | » Federico Setián Setián..... | Labrador..... | Udalla | 94 | » Vicente Fernández Sisniega..... |
| 45 | » Camilo Echevarría Blanco..... | Propietario..... | Colindres | 95 | » Prudencio Gómez Cuetos..... |
| 46 | » Alberto Revuelta Castillo..... | Industrial..... | Ampuero | 96 | » Isidoro Alonso Rodríguez..... |
| 47 | » Cipriano Fernández Llanderal..... | Propietario..... | Limpías | 97 | » José Pardo García..... |
| 48 | » Julián Ruiz y Ruiz..... | Industrial..... | Laredo | 98 | » Julián Rubio Blanco..... |
| 49 | » Lorenzo N. González..... | Idem..... | Idem | 99 | » Pedro Rasines Sarabia..... |
| 50 | » Gustavo Cantolla Movellán..... | Carpintero..... | Idem | 100 | » Daniel Cagigas Herrero..... |

Y para que conste á los efectos del artículo treinta y tres de la ley del Jurado expido la presente en Santan

ALCALDIA DE SANTANDER

en la misma durante el año próximo de mil novecientos doce, fueron designados por el partido de Laredo los que

ALCALDIA DE LAREDO

DESIGNADOS

SEGUN SU FAMILIA

| Profesión | Vecindad | Núm. de orden | NOMBRES Y APELLIDOS | Profesión | Vecindad |
|--------------------|---------------|---------------|---|------------------|---------------|
| Capacidades | | | | | |
| Relojero..... | Ampuero | 1 | Don Antonio Cacho Mollinedo..... | Exconcejal..... | Laredo |
| Propietario..... | Idem | 2 | » José M. ^a Martínez Iturralde.... | Procurador..... | Idem |
| Labrador..... | Idem | 3 | » Felipe Peña Fernández..... | Propietario..... | Marrón |
| Industrial..... | Limpías | 4 | » Manuel Garzón Lavín..... | Idem..... | Ampuero |
| Propietario..... | Rada | 5 | » Angel Pascual Aja..... | Exconcejal..... | Colindres |
| Industrial..... | Limpías | 6 | » Julián Barquín Perujo..... | Propietario..... | Ampuero |
| Labrador..... | Seña | 7 | » Julián Gutiérrez Marsella..... | Concejal..... | Laredo |
| Idem..... | Limpías | 8 | » Vicente Valle Ibarra..... | Exconcejal..... | Idem |
| Propietario..... | Colindres | 9 | » Manuel Arce Arce..... | Idem..... | Colindres |
| Labrador..... | Ampuero | 10 | » Pedro Iturralde Iturralde..... | Propietario..... | Ampuero |
| Empleado..... | Idem | 11 | » Antonio López Caviades..... | Exconcejal..... | Laredo |
| Industrial..... | Laredo | 12 | » Wenceslao Rementería..... | Idem..... | Idem |
| Rentista..... | Idem | 13 | » Manuel Caviades Pérez..... | Idem..... | Colindres |
| Industrial..... | Ampuero | 14 | » Indalecio Campillo Larrauri.... | Concejal..... | Villanueva |
| Idem..... | Laredo | 15 | » Miguel Avendaño Castillo..... | Exconcejal..... | Portilla |
| Idem..... | Idem | 16 | » Pablo Palacio Gómez..... | Idem..... | Isequilla |
| Secretario..... | Idem | 17 | » Gerardo Gutiérrez Cruz..... | Concejal..... | Hazas |
| Propietario..... | Ampuero | 18 | » Faustino Pérez Vela..... | Exconcejal..... | Villaviad |
| Industrial..... | Idem | 19 | » Pedro Viesga Sopeña..... | Abogado..... | Molleda |
| Propietario..... | Colindres | 20 | » Fausto García Aledo..... | Exconcejal..... | Limpías |
| Labrador..... | Idem | 21 | » Celedonio Samperio Martínez.. | Concejal..... | Idem |
| Propietario..... | Limpías | 22 | » Miguel Fernández Gutiérrez... | Exconcejal..... | Villaviad |
| Idem..... | Idem | 23 | » Franco. Bastarreacha Amallera | Idem..... | Limpías |
| Labrador..... | Carasa | 24 | » Victoriano Albo Pérez..... | Idem..... | Hazas |
| Propietario..... | Llanes | 25 | » Vicente Cruz Collado..... | Idem..... | Bueras |
| Idem..... | Rada | 26 | » Joaquín Vega Albo..... | Concejal..... | San Pantaleón |
| Idem..... | Bueras | 27 | » Pedro Pomez Trecha..... | Exconcejal..... | Idem |
| Idem..... | Carasa | 28 | » Manuel Cagigas Abascal..... | Concejal..... | San Miguel |
| Labrador..... | Limpías | 29 | » Policarpo Colas Sánchez..... | Idem..... | San Mamés |
| Idem..... | San Pantaleón | 30 | » Francisco S. Trápaga..... | Médico..... | San Miguel |
| Idem..... | Badames | 31 | » Antonio Alonso Cartero..... | Exconcejal..... | Laredo |
| Industrial..... | Laredo | 32 | » Federico Cañarte Rivota..... | Idem..... | Idem |
| Idem..... | Idem | 33 | » Miguel García Aledo..... | Idem..... | Idem |
| Pescador..... | Idem | 34 | » Nicolás Piedra Serna..... | Idem..... | Idem |
| Industrial..... | Ampuero | 35 | » Alberto Camino Ruiz..... | Propietario..... | Ampuero |
| Organista..... | Udalla | 36 | » Leopoldo Setién Obrador..... | Exconcejal..... | Colindres |
| Propietario..... | Ampuero | 37 | » José Armilla Gil..... | Idem..... | Villanueva |
| Idem..... | Idem | 38 | » José Campo Cantero..... | Concejal..... | Isequilla |
| Labrador..... | Limpías | 39 | » Salvador Gilabert Vañois..... | Exconcejal..... | Trecavieja |
| Idem..... | Idem | 40 | » Pablo Marañón Gándara..... | Idem..... | Medina |
| Secretario..... | San Pantaleón | 41 | » Emilio Rozas Campillo..... | Idem..... | Trecavieja |
| Labrador..... | Rada | 42 | » José Villanueva Lazbal..... | Idem..... | Molleda |
| Propietario..... | Carasa | 43 | » Ricardo Cobo y Cobo..... | Idem..... | Limpías |
| Labrador..... | Secadura | 44 | » Gonzalo López Magdaleno..... | Idem..... | Idem |
| Propietario..... | San Miguel | 45 | » Agustín Prida Llaguno..... | Concejal..... | Idem |
| Labrador..... | Idem | 46 | » Pedro Abascal Cagigas..... | Idem..... | San Miguel |
| Idem..... | Limpías | 47 | » Emilio González Arroyo..... | Exconcejal..... | Nates |
| Idem..... | Idem | 48 | » Felipe Otero Fernández..... | Concejal..... | San Miguel |
| Propietario..... | Seña | 49 | » Luciano Maíz Roldán..... | Idem..... | Carasa |
| Labrador..... | San Mamés | 50 | » Benito Rugama Pumarejo..... | Idem..... | San Miguel |

Santander á cuatro de agosto de mil novecientos once.—El Secretario, *Emilio Fanjul*.

Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el segundo trimestre del corriente año, para su remisión al señor Gobernador civil, según está prevenido.

Día 2 de abril

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó por la Corporación aprobar los pagos verificados durante el primer trimestre del corriente año.

Día 9

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de una Real orden del Ministerio de la Gobernación referente al descanso dominical en relación con las atribuciones de los Ayuntamientos, respecto á la celebración de ferias y mercados, y se acordó por la Corporación quedar enterada.

En los días 16 y 23 del corriente mes no se tomaron acuerdos por la Corporación municipal, por no haber asuntos de qué tratar.

Día 30

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó por la Corporación quedar enterada de haber sido aprobados por la superioridad los nuevos repartimientos de contribución territorial por rústica, y pecuaria y urbana de este Distrito.

Día 7 de mayo

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó por la Corporación quedar enterada de un oficio del señor Vicepresidente de la Comisión provincial, por el que participa haber quedado constituida la expresada Comisión compuesta de dicho señor Vicepresidente don Salvador Aja Fernández y de los vocales don José Luis García Obregón, don Ricardo Rivas Ortiz, don José María Gutiérrez Calderón de Pereda, don Eloy de Mier Sánchez y don Joaquín Campuzano Avié.

Se acordó también por la Corporación quedar enterada de un oficio dirigido por don Ramiro Pérez Izaguirre, participando haber sido elegido Presidente de la Excm. Diputación provincial; así como igualmente acordó quedar enterada de una Circular del señor Gobernador civil, sobre la

traslación de ca'áveres y en la cual se dictan reglas para proceder á dicha traslación.

En el día 14 no se celebró sesión ordinaria por la Corporación por hallarse esta reunida con los asociados á la misma en junta Municipal.

Día 21

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó por la Corporación quedar enterada de un oficio del señor Delegado de Hacienda, por el que ruega se disponga el ingreso en arcas del Tesoro del cupo de consumos correspondiente al segundo trimestre del corriente año y que por el señor Alcalde se ordene al Depositario de este Municipio veifique el ingreso referido con la premura que se reclama.

Día 28

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó por la Corporación quedar enterada de un oficio del señor Tesorero de Hacienda pública de esta provincia, por el que ruega se ordene el pago en la Depositaria pagafu de citada Tesorería de Hacienda, de los recibos de su inscripción á la «Gaceta de Madrid», del primero y segundo trimestres del corriente año, y que por el señor Alcalde se ordene al Depositario municipal veifique el ingreso referido.

Se dió cuenta de un escrito presentado por don Manuel Pérez Gutiérrez, vecino del pueblo de Irúz, en el que denuncia un cerramiento de terreno común hecho por su convecino don José Martínez García, en el sitio denominado de Barrio y pegante al sitio llamado de la Plata, y de su otro convecino don Filomeno Calderón Rivas por haber cortado la márgen de referido río de la Plata; y se acordó por la Corporación nombrar una Comisión de su seno, para que pase á los sitios referidos, emita su informe para resolver en definitiva lo que proceda.

Día 4 de junio

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de un escrito presentado por don Manuel Pérez Gutiérrez, por el que solicita se le ceda como sobrante de vía pública un pedazo de terreno en el infructífero, en el sitio de la Venta, del pueblo de Irúz; y se acordó por la Corporación pase la instancia á informe de la Junta administrativa

de dicho pueblo y la devuelva para acordar lo que proceda.

También se dió cuenta de un oficio del Alcalde de Barrio de dicho Irúz manifestando que en el sitio de Costaniza de expresado pueblo existe un cáuce abierto por la Compañía de aguas de la Molina, y se acordó por la Corporación que por el señor Alcalde Presidente se dirija oficio al Director Gerente de dicha Compañía para que á la mayor brevedad ordene el cerramiento ó relleno de dicho cáuce.

Día 11

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó aprobar la cuenta presentada por don Agustín Arce López, de lo que ha anticipado por materiales y jornales invertidos en la Escuela pública de San Martín, de este Distrito, importantes ochenta y ocho pesetas.

En el día de ayer no se tomaron acuerdos por la Corporación municipal por no haberse reunido suficiente número de Concejales.

Día 25

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó se notifique á don José Martínez García para que abra el terreno que ha cerrado en el sitio llamado de Barrio, del pueblo de Irúz, por haberlo cerrado arbitrariamente y sin autorización correspondiente para verificarlo.

También se acordó por la Corporación quedar enterada de haber sido autorizado por el señor Gobernador civil con fecha 21 del corriente mes el repartimiento vecinal del presente año.

Y para su remisión al señor Gobernador civil, firmo la presente visada por el señor Alcalde, en Santiurde de Toranzo á 30 de junio de 1911. E= El Alcalde Benito Villegas.

Ayuntamiento de Ruesga

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal en las sesiones por la misma celebradas durante el segundo trimestre del corriente año.

2 de abril

Se aprueba el extracto de los acuerdos adoptados por la Corpo-

ración durante el trimestre anterior.

Se nombró una comisión compuesta de los Concejales señores Martínez Gil y Ojejo Gutiérrez para que procedan á la formación del recuento general de la ganadería.

Días 11 y 18 no hubo asuntos.

Día 23

Se declaran prófugos á 18 mozos del reemplazo actual y previa la instancia del oportuno expediente por no haber comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados.

Se comisiona al Secretario don Alfredo Ezquerro para que represente á este Ayuntamiento en el juicio de exenciones que tendrá lugar ante la Excm. Comisión mixta de Reclutamiento el día 28 del actual.

Solicitar de la Jefatura de Montes de esta provincia la concesión de 300 pies de haya en el sitio de los Trillos perteneciente al pueblo de Matienzo y de 150 en el monte de Robrillo correspondiente al pueblo de Ogarrio y la poda del monte titulado la «Acacia» del pueblo de Valle.

2 de mayo

Quedar enterada de haber sido declarado soldado por la Excelentísima Comisión mixta por haber constituido el depósito de 1.500 pesetas al mozo Valeriano Fernández Abascal, número 27 del sorteo del reemplazo actual.

Comisionar y autorizar á don Dionisio G. Aguado, vecino de Santander para que recoja en la Tesorería de Hacienda de esta provincia el padrón y cédulas personales del año actual, firmando al efecto cuantos documentos sean necesarios á tal objeto.

Día 7

Aprobar las relaciones juradas presentadas por los contribuyentes que han sufrido alteración en su riqueza y que seguidamente se proceda á la formación del apéndice al amillaramiento.

Admitir la renuncia que del cargo de Peatón Correo de Matienzo, presenta don Luis Rodríguez que lo venía desempeñando y nombrar en su lugar á don Fermín Martínez López.

Día 14

Se acuerda no conceder al vecino de Riva don Ignacio Cano, una parcela de terreno por el mismo solicitada en el sitio de las Lindes del referido pueblo, por ser per-

judicial su enagenación á aquel vecindario.

Abonar al vecino de Baruelo, don Tomás Canales Cano, la cantidad de 12 pesetas por haber dado muerte á tres zorros.

Día 21

Abonar al Ayuntamiento de Raimas la cantidad de 104 pesetas, importe de los gastos carcelarios correspondientes al primer trimestre del año actual.

Pasar á informe de la Junta Administrativa del pueblo de Valle dos instancias: una de don Juan Fuente y otra de don Federico Porres, en solicitud de dos parcelas de terreno ó ya una en el sitio de la Ranchada del expresado pueblo.

Día 28

Acuerda el pago á favor de la Excm. Diputación provincial de la cantidad de 47'30 pesetas que le ha correspondido á este Ayuntamiento por gastos en la Audiencia provincial.

Pasar á informe de la Junta Administrativa del pueblo de Valle, una instancia del vecino del mismo don Paulino Gutiérrez, en solicitud de que le sea concedida una parcela de terreno en el sitio del Machucón del mencionado pueblo.

Autorizar al Secretario don Alfredo Ezquerro para llenar, expedir y autorizar las cédulas personales del año corriente.

4 de junio

Pasar á informe de la Junta Administrativa del pueblo de Matienzo una donuncia presentada por doña Deogracias Barquín contra su convecina doña Josefa Ruiz por desvío de aguas de su curso en el sitio de la Revilla con perjuicio del vecindario.

Oficiar al Maestro carpintero don Esteban Palacios para que reconozca el puente de madera del barrio de Bircena, del pueblo de Bóo, y en vista de lo que resulte proceder ó no al derribo del mismo á fin de evitar desgracias.

Día 11

Que se expida certificación de los bienes amillarados en este Ayuntamiento á nombre de don Manuel Ojejo Gutiérrez.

Hacer suyo el informe emitido por la Junta Administrativa del pueblo de Valle en el expediente que se instruye por la Hacienda á instancia de don Andrés Cano Diego, en solicitud de un terreno en el sitio denominado el «Relumbreiro», del pueblo de Valle.

Conceder á doña Dolores Lavín Ojejo, vecina de Ogarrio, y previo informe de la Junta Administrativa del mismo, una parcela de terreno sobrante de vía pública, radicante en el sitio del Coterillo de expresado pueblo y previo pago también de 20 pesetas en que fué justipreciada.

Día 27

Acuerda el pago de sueldos á los empleados de este Ayuntamiento correspondiente al actual trimestre.

Abonar al Maestro albañil don Julio Sobremazas la cantidad de 130,75 pesetas, importe de su cuenta de material y trabajos empleados en varias reparaciones de carpintería y albañilería hechas en el local escuela de niñas de Lostros y en el de habilitación de la Maestra.

Abonar al Maestro carpintero don Pedro María Fernández la cantidad de 28 pesetas, importe de un arca para los fondos municipales.

Y para su inserción y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente extracto visado por el señor Alcalde y sellado con el del Ayuntamiento en Ruesga 1.º de julio de 1911.—El Alcalde, Domingo R. Ecejo.

ANUNCIOS PARTICULARES

Nueva Argentífera

Sociedad Anónima Hueldeleancina

Para tratar de la modificación del capital social, adquisición de varias pertenencias mineras y reforma de los Estatutos sociales, se convoca á los señores Accionistas á Junta general extraordinaria, conforme á los artículos 36 y 44 de dichos Estatutos, la cual se celebrará el día 29 del corriente mes, á las cuatro de la tarde, en el local del Banco Mercantil.

Es necesario para asistir á esta Junta poseer, por lo menos, diez acciones, cuyos títulos, ó resguardos de su depósito, deberán previamente depositarse en la oficina de la Compañía (Plaza de la libertad, 2), á cambio de las papeletas nominativas de entrada.

Santander 12 de agosto de 1911.—El Presidente del Consejo de Gobierno y Administración, Antonio María de Mazarrasa.

Ayuntamiento Constitucional de Castro-Urdiales

AÑO ECONÓMICO DE 1911

Mes de agosto

Distribución de fondos por capítulos ó conceptos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este municipio, con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

| Capítulos | NOMBRES DE LOS CAPÍTULOS | OBLIGATORIOS | | | TOTAL Pesetas. |
|-----------|----------------------------------|--|---------------------------------------|------------------------------|-------------------|
| | | de pago inmediato é inexcusable al tiempo de su vencimiento Pesetas. | de pago diferible — Pesetas. | Voluntarios — Pesetas. | |
| 1.º | Gastos del Ayuntamiento..... | 1.200,00 | 200,00 | 100,00 | 1.500,00 |
| 2.º | Policía de Seguridad..... | 300,00 | 100,00 | 100,00 | 500,00 |
| 3.º | Policía urbana y rural..... | 1.500,00 | 700,00 | 300,00 | 2.500,00 |
| 4.º | Instrucción pública..... | 500,00 | 300,00 | 100,00 | 900,00 |
| 5.º | Beneficencia..... | 1.500,00 | 200,00 | 500,00 | 2.200,00 |
| 6.º | Obras públicas..... | 1.000,00 | 500,00 | 300,00 | 1.800,00 |
| 7.º | Corrección pública..... | | 300,00 | | 300,00 |
| 8.º | Montes..... | | 200,00 | | 200,00 |
| 9.º | Cargas..... | 2.000,00 | 10.000,00 | 4.000,00 | 16.000,00 |
| 10 | Obras de nueva construcción..... | | 500,00 | | 500,00 |
| 11 | Imprevistos..... | | 200,00 | | 200,00 |
| 12 | Resultas..... | | | | |
| | Totales..... | 8.000,00 | 13.200,00 | 5.400,00 | 26.600,00 |

En Castro-Urdiales á 2 de agosto de 1911.

Policarpo C.

En sesión celebrada por este Ayuntamiento en el día 28 del actual, fué aprobada la precedente distribución de fondos.

Castro-Urdiales 28 de junio 1911.— El Secretario, Zacarías Diaz.

V.º B.º

El Alcalde,

Policarpo C.